

ORDENANZA N° 2.962

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese la reubicación del busto a Rosario Vera Peñaloza actualmente ubicado en la Escuela N° 244 Francisco Telechea e implantarlo en la esquina de Plaza 9 de Julio delimitada por las calles Dalmacio Velez Sarsfield e Hipólito Irigoyen de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 1° de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.

FIRMADO : Concejal Oscar Nicolás NUÑEZ – Vice-Presidente 1°
en función de Presidente.-
Señor rené TORRES – Secretario Deliberativo.-